



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de Mayo de 1976.-

156-DM-76

Expte. nº 679/76

VISTO:

La tarea de reestructuración y ordenamiento académico-administrativo en / que esta Intervención se halla abocada; teniendo en cuenta que las funciones que realiza el Instituto de Arte y Folklore de esta Casa tienen relación con el área académica que es jurisdicción del Departamento de Humanidades y en uso de las a tribuciones que le son propias,

EL DELEGADO MILITAR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Poner bajo la jurisdicción del Departamento de Humanidades al Instituto de Arte y Folklore de esta Casa.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Intervención del mencionado Departamento la elaboración de una propuesta de reestructuración del mismo que contemple lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, procurando el aprovechamiento racional de los recursos humanos, materiales y financieros existentes.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica y Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Peic. CARLOS L. ARREDONDO
DIRECTOR GRAL. ACADEMICO

EDUARDO ALBERTO CASAL
Capitán
Delegado Interventor